BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

15 de marzo de 1995

Núm. 70 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 96
Núm. exp. 121/000081)

PROYECTO DE LEY

621/000070 De derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete.

PROPUESTAS DE VETO

621/000070

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley de derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete.

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

De doña Isabel Vilallonga Elviro y don Álvaro Antonio Martínez Sevilla (GPMX).

Los Senadores Isabel Vilallonga y Álvaro Martínez, IU-IC (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

PROPUESTA DE VETO

El proyecto de Ley de derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, adolece de graves deficiencias, que por parte del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC en el Congreso de los Diputados, se pretendieron superar mediante la presentación de varias enmiendas parciales que hubieran venido a racionalizar este proyecto, de haber sido admitidas. El rechazo de estas enmiendas parciales y los términos en que se remite este proyecto de Ley al Senado, provocan la presentación de esta propuesta de VETO.

El proyecto de Ley de derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, presentado por el Gobierno, plantea una línea de actuación lesiva para el medio ambiente, al suponer la construcción de un túnel de más de 12 kilómetros por medio de los parques naturales de Grazalema y los Alcornocales, con el consiguiente impacto ecológico sobre zonas de especial protección, así mismo las obras se prolongarán durante tres años lo que agrava aún más el perjuicio ocasionado.

Una política de ahorro en el consumo, basada en la gestión de la demanda con medidas de ahorro, depuración y reciclaje, explotación racional de aguas subte-

rráneas, y plantas de desalinización, que con inversiones iniciales en torno a los 1.500 millones de pesetas, suponen el aporte de los déficit hídricos existentes en la actualidad en la Bahía de Cádiz.

Asimismo, el coste previsto asciende a 11.000 millones de pesetas adjudicadas a las empresas constructoras, lo que supone una solución mucho más gravosa para el Estado que las apuntadas anteriormente, máxime cuando la utilidad de dicha obra sólo tendría lugar cuando el caudal fuera de 5 hectómetros cúbicos por segundo, y el caudal del Guadiaro no supera 0,5 hectómetros cúbicos por segundo en media, y en el caso de que aumentara, previsiblemente aumentaría también el caudal del Guadalete, haciendo innecesario el trasvase.

En conclusión, el proyecto en su redacción actual es ineficaz, precipitado, costoso y con graves impactos ambientales, además de no garantizar la solución del problema, por lo que proponemos su devolución al Gobierno.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 1995.—**Isabel Vilallonga Elviro** y **Álvaro Antonio Martínez Sevilla.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961